



BASES Y CONDICIONES: CONCURSO PARTICIPATIVO DE ARTES PLÁSTICAS 2014

CATEGORIAS PINTURA, COLLAGE, Y DIBUJO

"ESPACIO DE SALUD: UNA MIRADA A TRAVÉS DEL ARTE"

La OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION - CUIT: 30-68303222-7, con domicilio central en Tucumán 949 - CABA (En adelante EL ORGANIZADOR), organiza el Concurso Participativo de Artes Plásticas 2014, el que se regirá por el presente reglamento:

- Podrán participar todos los afiliados ACTIVOS de la Obra Social Unión Personal de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, planes Classic y Superadores Accord Salud, desde los 18 años en adelante.
- Quedan excluidos de participar en el presente concurso todos los empleados de ACCORD SALUD, UNION PERSONAL Y/O UPCN como así todos sus familiares directos, y de toda empresa vinculada directa o indirectamente, así como sus familiares directos.
- 3. Cada participante podrá presentar hasta 1 (una) obra en una única categoría que deberá ser original e inédita, sin haber sido premiada anteriormente. Deberá ser presentada con su correspondiente soporte al dorso el cual será utilizado para colgarla, deberá tener un tamaño máximo de 1.00 x 70 cm y mínimo de 50 x 70 cm. (incluyendo marco y varilla), cuya técnica será a elección del participante, y la temática será:" Arte y Salud."
- 4. Los participantes deberán enviar las obras pictóricas al Instituto Quirúgico del Callao, sito en Avda. Callao 499 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de Septiembre de 2014 hasta el día 14 de Noviembre de 2014, siendo recepcionadas en el horario de 10 a 17hs. Aquellas que provengan del interior del país como fecha se considerara la que conste en la encomienda. Las consultas se realizaran vía email y hasta 72hs del cierre de entrega, al mail gerencia@iqdc.com.ar Asunto: Concurso de artes plásticas
- 5. La presentación y retiro de las obras será por cuenta exclusiva de los participantes, quienes deberán efectuar las gestiones necesarias y tomar a su cargo los gastos de flete, franqueo, embalaje, seguros, etc. No haciéndose responsable el ente organizador, por sustracción, pérdida y/o deterioro de la obra.
- 6. Al inscribir la obra se deberá completar una planilla que tendrá carácter de declaración jurada, dónde constará la aceptación del presente reglamento y conteniendo los siguientes datos: nombre/s y apellido del autor, domicilio, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, número de afiliado, título de la obra y categoría. Dicha planilla se guardara en un sobre que permanecerá cerrado con el seudónimo del autor, en el mismo externamente constará el numero de recibo de recepción de la obra.





- 7. Todas las obras deberán tener un título, el cual deberá estar escrito al dorso de las mismas junto al seudónimo del autor, para su identificación. Contra la recepción de la obra, Unión Personal entregará al participante un recibo en el que constará el número con el que ingresa al Concurso.
- 8. Los integrantes del jurado para este concurso se darán a conocer posteriormente, siendo reconocidos artistas del medio.
- 9. El jurado se expedirá durante el mes de Noviembre del 2014 y el fallo será inapelable, siendo la información transmitida a través de cada sede, en la revista InfoPersonal, redes sociales y páginas web del organizador.
- 10. Los premios serán entregados en lugar y fecha a designar, en acto público. Dicha información se publicará hasta el 14/11/2014 en las páginas web www.accordsalud.com.ar y www.unionpersonal.com.ar.
- 11. Se adjudicaran los siguientes premios adquisición:
 - a. 3 Primeros Premios adquisición de \$ 12.000.- (Doce mil Pesos Argentinos) y diploma (1 para cada categoría)
 - b. 3 Segundos Premios adquisición de \$ 9.000.- (Nueve mil Pesos Argentinos) y diploma (1 para cada categoría)
 - c. 3 Terceros Premios adquisición de \$ 7.000.- (Siete mil Pesos Argentinos) y diploma (1 para cada categoría)
 - d. 12 Seleccionados Premios adquisición de \$5.000.- (Cinco mil Pesos Argentinos) y diploma (entre todas las categorías)
- 12. Verificados los extremos referidos a las condiciones de participación y asignación especificados en las presentes Bases, el Organizador procederá a notificar a los adjudicatarios titulares por llamado telefónico, correo electrónico al mismo, o por cualquier otro medio que la empresa disponga. En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación por cualquiera de los medios. Si en 5 días hábiles, la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno. En caso que no pueda establecerse la comunicación con el participante, se procederá a llamar al participante que resultó potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador en condiciones de recibir el premio. En caso que no se obtenga ningún potencial ganador el premio se declarara vacante y en poder del organizador.
- 13. Para resultar designados ganadores en forma definitiva, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador, Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo.
- 14. Todos los costos que se deriven de la obtención del respectivo premio, así como todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el mismo, como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a reclamar o a hacer efectivo su premio, estarán a cargo del mismo.





- 15. Todos los participantes que intervengan en el Concurso recibirán un diploma que certifique su participación.
- 16. Las obras que no cumplan con las bases y condiciones, y las no premiadas deberán ser retiradas en Av. Callao 499 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el día 01 de Diciembre de 2014 y 15 Diciembre de 2014, en el horario de 10 a 17 hs.
- 17. Aquellas obras que no se retiren en el plazo establecido se consideraran abandonadas y serán incorporadas al patrimonio de Unión Personal por apropiación para ser donadas a instituciones que las requieran.
- 18. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen Unión Personal puede suspender el Concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.
- 19. Las situaciones no previstas serán resueltas por Unión Personal y su decisión será inapelable.
- 20. Las obras de autores pertenecientes a Delegaciones Regionales serán devueltas en los plazos establecidos, tomando Unión Personal a su cargo el flete, no haciéndose Unión Personal responsable por sustracciones, deterioros o pérdidas.
- 21. Con la sola presentación de sus trabajos y tratándose de Premios Adquisición los participantes autorizan expresamente a Unión Personal a difundir sus nombres, imágenes, datos personales y obra presentada, en los medios y en las formas que Unión Personal considere conveniente, sin derecho a compensación o reclamo alguno. Asimismo, los participantes autorizan a Unión Personal a exhibir su obra en exposiciones, la reproducción gráfica y/o gráfica promocionando sus servicios, comprometiéndose Unión Personal a mencionar al autor.
- 22. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Obra Social Unión Personal de la Unión del Personal Civil de la Nación CUIT 30-68303222-7. Tucumán 949 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina www.unionpersonal.com.ar - www.accordsalud.com.ar